CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 2/2023

ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO BDSOFT DE LA INSTITUCIÓN

ID Nº 430310.-

CONTRATO Nº 23/2023

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

B & D ASOCIADOS S.R.L.

RUC Nº 80063915-4

Capiatá – Paraguay

2023

B & D Asociados S.R.L.
Consultoria, Asesoria, Auditoria en Asuntos Municipales,
Ventas de Software, Equipos de Informática y otros

CONTRATO N° 23/2023

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ MANUEL RIQUELME RÍOS, con Cédula de Identidad N° 3.469.474, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma B & D ASOCIADOS S.R.L. con RUC Nº 80063915-4, domiciliada en Dr. César López Moreira 978 c/ Federación Rusa de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr. José Orlando Doria Marquez, con cédula de identidad N° 3.511.560 y por el Lic. Ramón Alberto Bruening González, con cédula de identidad Nº 1.714.199, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO BDSOFT DE LA INSTITUCIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO BDSOFT DE LA INSTITUCIÓN.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 430310.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción N° 2/2023, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4545/2023.

B & D Asociados S.R.L.
Consultoria, Asesoria, Auditoria en Asuntos Municipales,
Ventas de Software, Equipos de Informática y otros

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. de Ítem/ Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	1	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL BD SOFT.	Unidad	Unidad	1	60.000.000	60.000.000

Total: 60.000.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Sesenta millones.-

Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de remisiónu orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Los pagos se realizarán a plazos, en 8 (ocho) cuotas corridas e iguales hasta cubrir el monto contractual adjudicado, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago. Ésta solicitud de pago deberá ser presentada dentro de los 15 (quince) días calendarios posteriores al cierre de cada mes, dirigida al Intendente Municipal, Lic. José Manuel Riquelme Ríos, por mesa de entrada general de la Institución, acompañada del informe de servicios realizados y del acta de recepción de servicios en forma mensual conjuntamente con las documentaciones indicadas en las formas y condiciones de pago.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Municipalidad de Capiatá – Km. 22,500 Ruta PY02 Mcal. Estigarribia y Centro Comunitario Municipalidad de Capiatá Ruta D027.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Arq. Joel Francisco Benítez Colmán, Director de Infraestructura Pública.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.}

B & D Asociados S.R.L.
Consultoría, Asesoría, Auditoría en Asuntos Municipales,
Ventas de Software, Equipos de Informática y otros

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. JOSÉ MANUEL RIQUELME RÍOS
Intendente Municipal

LIC. RAMÓN ALBERTO BRUENING GONZÁLEZ
Representante Legal
B & D ASOCIADOS S.R.L.
RUC: 80063915-4

B & D Asociados S.R.L.
Consultoria, Asesoria, Auditoria en Asuntos Municipales,
Ventas de Software, Equipos de Informática y otros

ING. AGR. JOSÉ ORLANDO DORIA MARQUEZ
Representante Legal
B & D ASOCIADOS S.R.L.
RUC: 80063915-4